

DIPUTADO **JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 13 fracción IX, 21 y 66 fracción XVII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 5° fracciones I, IV, VI., X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, RELACIONADAS A LA ESTACIÓN MIGRATORIA “LAS AGUJAS”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El mes de mayo de 2018, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) adscrito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, efectuó una visita de supervisión a la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración “Las Agujas”, en la Ciudad de México, para “examinar, con base en estándares internacionales y nacionales de protección a derechos humanos, el trato y las condiciones de detención de las personas, desde el ingreso y durante el tiempo que permanecen privadas de la libertad.”

SEGUNDO. A raíz de esa visita, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el mes de octubre de 2018, el Informe de Supervisión ISP-8/2018, mediante el cual hizo nueve recomendaciones al Instituto Nacional de Migración, con la finalidad de señalar los factores críticos para mejorar el trato y las condiciones de las personas en la estación migratoria “Las Agujas”.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El 2 de julio de este año, la titular del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, envió el Informe de Seguimiento ISP-8/2018 al Instituto Nacional de Migración, para hacer de su conocimiento los resultados de la visita de seguimiento llevada a cabo por personal del MNPT durante el mes de junio de 2019 para verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Supervisión antes mencionado.

SEGUNDO. El pasado 19 de julio del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió el Comunicado de Prensa DGC/278/19, para señalar que “A más de un año de haberse emitido el Informe de Supervisión ISP-8/2018, de mayo de 2018, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) constató en la más reciente visita de seguimiento, de junio de 2019, que la Estación Migratoria “Las Agujas”, del Instituto Nacional de Migración (INM), en la Ciudad de México, no ha cumplido en su totalidad ninguno de los 9 puntos recomendatorios en materia de prevención de tortura y maltrato”.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, RELACIONADAS A LA ESTACIÓN MIGRATORIA “LAS AGUJAS”, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veintitrés días del mes de julio de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)